



*Gobierno de Costa Rica*

**PRESENTACIÓN DEL V INFORME AL PACTO INTERNACIONAL  
DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Intervención del señor Vice Canciller de la República**

**Sr. Alejandro Solano Ortíz**

**Ginebra, 19 de setiembre de 2016**

Señor Presidente, señoras y señores miembros del Comité,

Antes de iniciar permítame presentar a los miembros de la delegación:

La señora Embajadora Elayne Whyte,  
La señora Diputada Silvia Sánchez, del principal Partido de Oposición y,  
Los miembros de la Misión Permanente.

Señor Presidente,

Para Costa Rica es un honor comparecer ante este Comité para presentar su Quinto Informe Periódico sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, especialmente, al cumplirse el 50º aniversario de la adopción del Pacto. Costa Rica, fiel a su tradición, fue el primer país en ratificarlo el 29 de noviembre de 1968.

Esta oportunidad, coincide también con dos grandes hitos de la comunidad internacional: la adopción en el año 2015 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y el Acuerdo sobre Cambio Climático de París, ambos instrumentos que constituyen un nuevo ethos global que aglutina los esfuerzos de los estados y actores no estatales, en pos del desarrollo sostenible, y crean condiciones que impactan directamente sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de la población mundial.

Señor Presidente y expertos del comité,

Me complace comunicarle que el pasado 9 de setiembre, Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en suscribir un Pacto Nacional por el Cumplimiento de los ODS. Este es un acuerdo de Estado, firmado por los Presidentes de los tres poderes de la República, el Judicial, el Legislativo y el Ejecutivo. También participa el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, academia y como apoyo el Sistema de las Naciones Unidas.

Este Pacto es un compromiso de toda la sociedad costarricense, que impulsará la mejora en la calidad de vida de la población, mediante el trabajo conjunto de todos los involucrados.

Para lograrlo, se crea una estructura institucional con un Comité de Alto Nivel conformado por el Presidente de la República y las autoridades de los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica, Ambiente y Energía y Relaciones Exteriores y Culto.

Además, fuimos uno de los 193 países que suscribió el Acuerdo de Paris y el instrumento se encuentra en la Asamblea Legislativa, pronto a ser aprobado.

### **Expansión de Derechos Humanos e institucionalidad**

Nuestro sistema jurídico e institucional es absolutamente garantista de los derechos humanos y los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia son intrínsecos al sistema mismo. La promoción, protección y respeto de los derechos humanos ha sido una vocación constante en nuestra identidad y vida nacional y el fortalecimiento y la plena igualdad y oportunidad para todos, es un reto permanente de nuestra democracia.

Un ejemplo de esa construcción es la reforma en agosto del 2015 del artículo 1° de la Constitución Política, para incorporar el carácter multiétnico y pluricultural, que reza así:

*“Artículo 1: Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural”.*

Se promueve de esta forma un cambio de paradigma en la sociedad y en la doctrina del Estado costarricense al superar el mito de la sociedad homogénea y abrazar la diversidad. Proveemos un marco jurídico propicio para emprender medidas administrativas, legislativas y judiciales, inclusivas y respetuosas de la diversidad, para garantizarles el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos a todos los grupos que componen la sociedad costarricense.

En septiembre de 2014, hicimos el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, con lo que mejora el nivel de protección para los derechos cubiertos por este Pacto y completa el ciclo iniciado con la Declaración Universal.

El pasado 5 de agosto ratificamos la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia, convirtiéndonos en el primer país en ratificar este instrumento internacional. Y más recientemente, el 8 de setiembre, ratificamos la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, de la cual fuimos uno de los principales impulsores en el marco de la OEA.

Nuestros esfuerzos han ido dirigidos a las poblaciones más vulnerables, aquellas que históricamente han sido excluidas, como lo son las personas con discapacidad. En desarrollo de los artículos 12 y 19 de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, el pasado mes de agosto, entró en vigencia la Ley 9.379: *Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad*. Con esta Ley, se deroga la curatela y la interdicción establecidas en el Código Procesal Civil, con lo que las personas con discapacidad vuelven a gozar de su derecho a la capacidad jurídica. Asimismo, se crea la **figura del “asistente personal”**, que aporta la posibilidad de vivir de forma independiente.

Señor Presidente,

Los derechos económicos, sociales y culturales, se reconocen, se tutelan e incluyen en el contenido de la política pública y en los paradigmas de desarrollo del país, para su progresiva realización.

En nuestro modelo de desarrollo, los últimos 20 años se cambió el aparato productivo y los patrones de inmersión económica internacional. Así, pasamos de una economía sustentada en dos productos básicos de exportación agrícola, a tener hoy una base exportadora de más de 1,000 productos de alto valor agregado. Aumentó la esperanza de vida al nacer a 79,2 años, se disminuyó la mortalidad infantil a 8,02. Se amplió la cobertura del seguro social a 94,4% de la población, mientras un 97,1 tiene acceso a agua potable domiciliaria. La cobertura del servicio eléctrico es del 99,1% y muy significativamente, hemos puesto en marcha un esquema de gestión ambiental para la sostenibilidad de nuestro desarrollo, que nos permitió aumentar de 47 a 52,3% la cobertura forestal, único país en el mundo en lograr dicho avance. Se expandió con fuerza la inversión social pública y nuestro más reciente logro es la sostenibilidad de la matriz energética al 100% con energías de fuente renovables.

Este paradigma de desarrollo ha sido efectivo en la universalidad del servicio público para el desarrollo. Costa Rica se transformó en 5 décadas. No obstante, hoy día le preocupa a la sociedad y al Gobierno de la República la dimensión redistributiva del desarrollo. La pobreza no se reduce significativamente desde hace dos décadas, mientras que la inequidad ha aumentado considerablemente.

Hoy partimos de estas fortalezas para mirar con detenimiento dónde están las debilidades y quiénes han quedado por fuera del avance en el desarrollo. Nuestro objetivo es "que nadie se quede atrás". Por ello, han tomado relevancia las políticas dirigidas a sectores tradicionalmente excluidos y en la presente administración hemos asumido un nuevo enfoque en la lucha contra la pobreza que, partiendo de todos los programas exitosos de anteriores administraciones, ha introducido innovaciones metodológicas y de programas sociales, a partir de un enfoque multicausal y participativo.

Empecamos con la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza; el gobierno de la República ha implementado el Programa Puente al Desarrollo (2015-2018). Parte de una rectoría social definida en el Consejo Presidencial Social, liderado por la Segunda Vicepresidenta de la República, que busca atender la pobreza y la pobreza extrema mediante la articulación interinstitucional, así como en el empleo de una nueva metodología y herramientas técnicas para hacer más eficiente la atención de la pobreza, como es la atención in situ prioritaria, preferente, articulada y localizada a las familias definidas en esta condición. Utiliza la figura del co-gestor social quien atiende a estas familias y brinda acceso a la oferta interinstitucional para la asistencia y generación de capacidades. Para el cumplimiento de los propósitos de Puente al Desarrollo, se utiliza el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), para garantizar que los recursos se dirijan a quienes realmente los necesiten.

A la fecha, se han incorporado al Programa 27.439 familias, donde se ha atendido a 109.380 personas en los 75 distritos más pobres del país. En la segunda fase, no sólo se espera atender a una cantidad igual de familias, sino que también dar sostenibilidad a las familias puentes que ya estén incorporadas.

En julio de este año, se presentó la Política Nacional para la Atención Integral de las personas en situación de abandono y situación de calle, la primera de su tipo en la región Centroamericana. En los próximos meses, se estará inaugurando el primer Hospital que brindará atención a mujeres indigentes con problemas de alcoholismo.

El Programa Hogares conectados, que ha sido galardonado por la Cumbre de la Sociedad de la Información de la ONU, lleva acceso y conectividad de internet a los hogares marginados, con un total de 14981 familias beneficiarias al día de hoy, para potenciar las posibilidades de estos hogares de acceder al conocimiento.

Por otra parte, la aprobación de la reforma procesal laboral, comparable con la reforma social de los años 40, garantizará justicia pronta y cumplida a los trabajadores, mejorará la estructura de inspección del Estado y brindará una nueva base jurídica para luchar contra la discriminación en el empleo, incluyendo todas las posibles causales existentes.

Sobre los pueblos indígenas, para su debida atención, se ha designado al Despacho del Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano y se nombró un asesor indígena de la etnia maleku para el seguimiento de las acciones y la coordinación del trabajo con los pueblos indígenas.

En cumplimiento del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en el tema de la consulta, el 14 de marzo del presente año se dio la "Construcción del mecanismo de consulta a pueblos indígenas", mediante la Directriz Presidencial N° 042-MP.

Este significa un avance sustancial, al contar con un mecanismo de uso obligatorio para toda la institucionalidad del Estado, que garantice el mecanismo de consultas a los pueblos indígenas, esperando que ello se traduzca en políticas y proyectos que garanticen el bien común de los territorios indígenas como lo son caminos, puentes, acueductos y servicios básicos.

Sobre los Afrodescendientes, para el avance en esta materia ha sido fundamental el Decreto número 388-35-RE de enero del 2015, que crea el Despacho del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia y el Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018. Ya están en curso las primeras acciones de política pública y la coordinación interinstitucional para la construcción de una agenda propositiva e inclusiva de la población afrodescendiente.

Estas acciones con enfoque en la vulnerabilidad están en etapa inicial, por lo que será en el próximo informe ante este Comité que estaremos en posibilidad de aportar los datos de beneficio, alcance e impacto de las nuevas leyes, políticas y estrategias.

Señor Presidente,

Mi delegación y este servidor estamos aquí para entablar un diálogo constructivo con el Comité.

Sin duda que las recomendaciones que surjan de este diálogo entre el Estado y el Comité serán fundamentales para el diseño e implementación de políticas públicas que sirvan para fortalecer el goce pleno de los derechos económicos, sociales y culturales.

Muchas gracias.